PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

Por	un	mes	25'00
Por	tres	nagses	88'00
Por	sels	meses	66'00
Por	1787	950	19850

Número suelto: 1 passata

Hasta tres meses 2 y fechas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que varan acompañadas de su importe debiendo hacerio los de fuera de la capital per medio de libranus del Tesero, Ciro Postal o letra de fácil cobro

OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierdo Civil de la Provincia.

PRESIO DE IMBERCION Los Bátotes y Amunotes de sean de pago, satisfarán a ray los que sean de previo pago, se tasarán a sasón de CIN-CUENTA otms. por PALABRA, cualquiera que ses el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfeche su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo regulatio no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Camarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su premuiga_ ción si en ellas no es dispusi-se etra cosa. Se entiende hecha la premulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

1134

Desconocido el domicilio actual de los señores que a continuacion se detallin, que últimamente lo tenían en las localidades y calles que se reseñan, a los cuales no se les ha podido noti-ficar las multas impuestas por estas Cficinas a consecuencia de expedientes incoados contra los mismos por la Delegación de Industrias de esta provincia en el año 1/46, por defraudadores de fluido eléctrico, se les hace la notificación por medio del presente edicto, advirtiéndoles que deberán ingresar las multas impuestas, que se detallan más abajo, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pues de 1) contrario se procederá a la exacción de las mismas por via de apremio.

Angeles Magurregui, Logroño, Ruavieja, 51, 2.º multa 19'44.

Julia Salanova, id. Mqs. San Nicolás, 143, 9.24 Petra Ciaurri, id Ruavieja, 62, 2.º 55'68.

José Barrio Gil, id. Barrioce-

po 47-49, 1.° id. 19'35. Luis Torres Leal, id. Prolon-gación Huesca, 22'93.

Dolores Abaurrea, id. Depósito Escuelas 3'60.

Clemencia del Pozo García, id. Gallarza, 12, 1.º 7'88.

Faustino Lopez Palacios id. Mqs San Nicolás, 143 2.° 15'12. Fermín Viniegra, Pedroso 48'38

Gregorio Ruiz, id. 26'40. Viuda de Francisco Conde, Alfaro, 16'00

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE HARINAS

Los precios de harinas apro-bados por la Superioridad que regirán durante el presente mes de Julio, son los siguientes:

Harina de Trigo del 80°lo cupo ordinario de panificación a 506 37 pesetas

Harina de Trigo del 75° lo cupo especial de panificación a 526'80 Harina de Centeno del 70°l cupo ordinario de panificación a | Cirueña con Manzanares, 1, ce- | Santurde con Santurdejo y Pa-434'21 pesetas.

BOLETIN

Estos precios se entenderán por Qm. y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agri-cultor entregará al fabricante 22'20 pesetas, por cada cien kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S.N.T., importe del margen de molturación, teniendo presente que cuando no se retiren de fábrica los subproductos que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño 5 de Julio de 1952

El Jefe Provincial,

-E. Narvaiza-

1015

Comisión de demarcación de partidos Veterinarios

1141

Proyecto de demarcación de partidos veterinarios de la provincia, hecho con arreglo a la Orden de 10 de mayo de 1952, teniendo en cuenta los censos de pobiación y ganadero, servicos veterinarios y demás circunstancias que concurren.

Agoncillo, 1, cerrado.

Aguillar del Río Alhama con Navajún y Valdemadera, r, cerrado.

Albelda, I, cerrado. Aiberite, 1, cerrado.

lcanadre, Aldeanueva de Ebro, 1, cerrado. Alesanco, con Azofra y San Isi-

doro, I, cerrado. Alfaro I, Uno Ebre. Anguciana con Cihuri, 1, cerrado. Anguiano, 1, cerrado.

Arnedo, I, cerrado. Ausejo, 1, cerrado.

Autol, I, cerrado. Badarán, con Cárdenas y Cordovîn, 1, cerrado. Bañares con San Torcuate v

C'damón, I, cerrado. Baños de Río Tobía con Ledesma Camprovin y Bobadilla 1, Uno libre.

Briones con Gimileo, I. errado. Calaborra, 3, cerrado. Casalarreina, 1, cerrado.

Castañares con Baños de Rioja v Villalobar, 1, cerrado.
Cenicero con Torremontalvo, 1,

Cervera del Río Alhama, I, Uno libre.

rrado.

Cornago, I, cerrado.

Cuzcurrita con Tirgo y Ochánduri, 1, cerrado.

Enciso con Poyales, 1, cerrado. Entrena con Medrano, Sojuela, Daroca y Hornos.

Ezcaray con Valgañón y Zorraquin, I, cerrado.

Foncea con Cellórigo, I, cerrado. Fonzaleche, I, cerrado. Fuenmayor, 1, cerrado.

Gaillea con Corera y El Redal, I, cerrado.

Grañón con Villarta-Quintana, 1, cerrado.

Grávalos con Muro de Aguas, Turruncún y Villarroya, 1, cerrado.

Haro con Briñas, Ollauri y Villalba, 2, cerrado.

Herce, con Bergasillas, Préjano y Santa Eulalia Bajera, 1, cerrado.

Hervías, I, cerrado. Huércanos, 1, cerrado. Igea, 1, cerrado.

Lagunilla con Santa Engracia y Robles, I, cerrado.

Lardero, I, cerrado. Leiva con Herramélluri y Tormantos, i, cerrado.

Logroño, 6, cerrado. Manjarrés con Aleslón, Bezares, Castroviejo, Santa Coloma v Ventosa, I, cerrado.

Mansilla con Canales y Villavelavo. I. cerrado.

Matute con Pedroso, Tobía y Villaverde, 1, cerrado. Molinos de Ocón con Villa de

Ocón, I, cerrado. Munilla con Arnedillo, Larriba,

Lasanta y Zarzosa, I, cenrado Murillo, 1, cerrado.

Nájera con Hormilla, I, cerrado. Nalda con Sorzano y Viguera, 1, cerrado.

Navarrete con Sotés, 1, cerrado. Ojacastro, I, cerrado. Ortigosa con El Rasillo, Pradi-

llo, Gallinero y Villanueva, I, cerrado.

Pradejón, I, cerrado. Ouel, I, cerrado.

Ribafrecha con Clavijo y Leza, 1. cerrado. Rincón de Soto, 1, libre para ci-

rugia. Rodezno, 1, cerrado. Sajazarra con Galbárruli, 1, cerrado.

San Aesnsio con Hormilleja, I, cerrado.

San Millán de la Cogolla con Berceo y Estollo, 1, cerrado. San Román con Montalvo, Torre, Jasón, Hornillos, Muro de Cameros, Ajamii, Santa Maria, Rabanera, Cabezón y Laguna, I, cerrado.

Santo Domingo de la Caizada con Corporales, I. Uno libre. zuengos, I, cerrado.

San Vicente de la Sonsierra con

Abalos, I, cerrado. Soto de Cameros con Luezas, Trevijano, Terroba y Zenzano,

I, cerrado. Torrecilla en Cameros con Almarza en Cameros, Nestares, Nie-

va y Pinillos, I, cerrado. Treviana con San Millán de Yécora, 1, cerrado.

Tricio con Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, I, ce-

Tudelilla con Bergasa, 1, cerrado. Uruñuela, I, cerrado.

Villamediana, 1, cerrado. Villar de Arnedo, I, cerrado. Villar de Tore con Cañas, Cani-

Ilas y Villarejo, 1, cercado. Villoslada con Lumbreras, 1, cerrado.

Viniegra de Abajo con Viniegra de Arriba, Brieva y Ventrosa, I, cerrado.

Zarratón, I, cerrado.

Notas: Los veterinarios libres, así como también los de cirugía libre, actuarán dentro de las normas que les dicte el Colegio, con arrgelo al punto undécimo de la Orden de 10 de Mayo último.

Si los actuales pueblos de Soria y Allava, continuasen en esta provincia, Armejún se agruparía a Enciso; Villarijo y Fuent-bella a Cornago; Montenegro a Villoslada; La Puebla de la Barca a Fuenmayor y Labastida a Haro.

Los Ayuntamientos, Veterinarios, entidades, ganaderos y particulares que etsimen, pueden formular sugerencias, reparos y reclamaciones, en este Gobierno C:vil, dentro de los treinta días hábilles, a partir de su inserción en este periódico oficial, debiendo exponer datos y fundamentos en que los apoyan.

Logroño, 12 de Juilo de 1952. El Gobernador Civil,

Presidente de la Comisión, Alberto MARTIN GAMERO

Confederación Hidrográfi ea del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1135

D. Pedro Urroz Rodríguez, Contratista de las obras de Conducción de Aguas para Abastecimiento de Canillas de Río Tuerto (Logroño), solicita la devolución de la fianza complemen-

tiene constituída.

Lo que se anuncia al público para que, quienes tengan créditos contra dicho Contratista por jornales materiales, indemniza-ción de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección de Aguas de la Con-federación Hidrográfica del Ebro haberlo hecho en el plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Zaragoza 8 de julio de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto

- F. Fernández -

1032

Administración de **lusticia**

EDICTO

Plácido Santamaría Luis de Redin, Notario de Haro, del Ilustre Colegio de Burgos.

HAGO SABER: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado la tramitación de Acta de Notoriedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar el siguiente aprovechamiento de aguas públicas, a requerimiento de sus usuarios Don Cecilio Arturo y Don Daniel Medrano Elfas.

El utilizado para usos industriales de la Fábrica de Curtidos de propiedad de dichos Señores Medrano situada en extramuros de esta Ciudad, Carretera o Camino Viejo de Miranda y pago de «Cantarranas» señalada con el número 9.

Las características del apro-

vechamiento son:

1.a. El cauce de que se toman

las aguas es el río Tirón. 2.ª La toma se realiza en un punto de la margen izquierda del depósito sobradero del canal, de la Central Eléctrica «San José», de «Iberduero S. A.», (cuyo canal deriva las aguas del río Tirón para fuerza motriz de dicha Central) directamente por una abertura circular

3. El volúmen de agua utilizable es de unos diez litros por

segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se crean perjudicados por el aprovechamiento puedan presentar la correspondiente oposición en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente edicto.

Haro, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

REQUISITORIA

Josefa Ocio Moreno, de 41 añis, natural de Lanciego, hija de Juan Ramón y de Serafina, domiciliada últmamente en Logroño, comparederá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del tér-

se en prisión provisional por la causa número 375 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de corrupción de menores; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consi-guiente e incurrirá en las demás responasbilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 5 de Julio

de 1952.

El Magistrado Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

Julio Candra Bermejo, hijo de Cirilo y de Carmen, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: Profesión, empleado. Estado soltero. Nació en 19 de septiembre de 1930 domici-liado últimamente en Tafalla (Navarra) sujeto a expediente por haber faltado a concentra-ción a la Caja de Recluta Num. 50 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Pamplona ante el Juez Instructor D. Francisco Aranguren Sanz con destino en Caja de Reduta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Pamplona 28 de Junio de 1952. — El Juez Instructor Francisco Aranguren. — Rubricado.

Pamplona 28 de Junio de 1952

·El Comte. Juez Instructor

Anuncios Oficiales

1121

D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta techa dictada en la pieza de embargo dimanante de sumario 242 de 1950 seguido en este Juzgado delito e estara, contra Mario García Olmo, se acuerda sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de treinta días, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que como de la propiedad de dicho penado fueron embargados en 19 de septiembre de 1950 que se describen a continuación y para pago de la cantidad de siete mil setecientas veintiseis pesetas con sesenta y siete céntimos importe de la tasación de costas practicada y aprobada por la Superioridad, señalando para que el acto de subasta tenga lugar el día treinta de agosto próximo allas doce de su maña-na en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la actualidad en la Calle de San Agustín Palacio de Espartero.

BIENES OBJETO DE LA SU-BASTA

Una Tierra al pago de «Anto-

taria que por el exceso de baja | mino de diez días para constituir- | lina» polígono 1, parcela número 49, cabida diez y seis áreas, linda en N. y Este Arroyo, Sur Camino, y Oeste Domaciano Cuesta, tasada en 4.000.

Otra en la Jara, polígono 4-5-6, parcela 165, cabida 47'60 áreas linda al norte, Camino; Sar Arroyo; Este y Oeste Máximo Mayordomo tasada en 4.000.

Otra la Parda, polígono 4-5-6 parcela 409, cabida 33'08 áreas linda N. Camino, Sur Erial, Este Domaciano Cuesta y Oeste Angeles Vega, tasada en 2000.

Otra a Majuelo, polígono 7, parcela 64, cabida 31'20 áreas, linda Norte, Luciana García, Sur Eugenio Herrero, y Este Isidro Rojo, tasada en 1.000.

Otra al mismo pago, polígono n.º 155 cabida 54'80 areas, linda Norte Benigno Paredes, Sur Camino, tasada en 2000

Importa el valor total de los bienes objeto de la Subasta doce mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SU-BASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por ciento del importe de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes objeto de la subasta componen un solo lote y podrá hacerse la licitación en calidad de ceder a un tercero.

No aparecen títulos de propiedad a nombre del penado pero las fincas se hallan inscriptas a su nombre en el amilla amiento del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas.

Dado en Logroño a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario

1025

EDIDTO

950

Queda expuesto al público durante el plazo de 15 días el Repartimiento girado entre los propietarios de edificios y solares de la calle Mayor y Plaza del Obispo Minguella, sobre la contribución especial para la pavimentación de las mismas, advirtiéndose que durante el expresado plazo y siete días más pueden interponerse reclamaciones ante el

Ayuntamiento de mi Presiden-

Igea 24 de Junio de 1952.

ANUNCIO

El Alcalde,

943

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 775 de la Ley articulada de Régimen Local, se hace público, que las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1951 con todos los justificantes y las de Administración del Patrimonio dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, se hallan expuestas en este Ayuntamiento por 15 dias y 8 más to os hábiles a efectos de reclamación.

Autol, 23 de junio de 1 952.

El Alcalde,

942

BDICTO

1125

Cumpliendo lo dispuesto en el nº. 2º. del articulo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.951 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión y dúrante el plazo de quince días y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rincón de Soto 4 de julio de

El Alcalde, 1019

EDICTO

1120

Aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso con arregio alle superávit dei ejercicio anterior queda expuesto al público, dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para su exámen y reclamación según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Locall, aprobada por Decre-

to de 16 de diciembre de 1951. Lardero, 28 de Mayo de 1952. El Alcalde,

992

EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para latender la todos los gastos de installación del telefono en esta Villa se hallará expuesto dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante culyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estilmen convenientes los contribuyntes o entidades intere-

Le que se race público por medie del presente a los efictos de: artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordevación Provisional de las Haciendas Locar y para general conocimiento.

Berceo 20 de junio de 1952. El Alca'do,

ANUNCIO

El día 29 de actual a las ras, tendrá lugar en la Casa Consistorial 'a venta on pubata ribasta de 39 hayas con un voumen de 43 m3 de madera desarraigadas por los vientes en varios puntos del Monte de Redonda y Valvanera de la propi dei de Angen no y Commeros i un vaes mínimo de 6 550 pos las y mávimo de 7.680, y una indemnizaci'n de 245'60 peserra estando sujeto el remoca e a la entregadel 30 por 100 del volumen para traviesas la la RENFE.

La adjudicación será hecha a poseedores de Certificado profesional de las clases A, B o C siendo preferidos los de las dos

primeras.

Las condiciones se hallan expuestas en Secretaría, y caso de quedar desierta volvería a ceiebrarse el día 31 a la misma hora. Anguiano, 1 de julio de 1952. El Alcalde,

973